Boletin

LA PROVINC

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año...... 17'50 ptas 9'10 > Seis meses..... Tres id..... 4'90 *

Números suellos 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, Islas advacentes, Canarias y territorios de

Africa sujetos à la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación.

Se entien le hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.=(Art. 1.º del Código civil.)=inmediatamente que los Sres. Alcaldos y Secretarios reciban este Boletin dispondran que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecera hasta el recibo del número siguiente.=Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los número de este Boletin, coleccionados ordenadamento para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, Á VEINTICINCO CÉNTIMOS LÍNEA.

SUSCRIPCION PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 20 Seis meses..... 10'65 * Tres id..... 6

Pago adelantado,

Parte Oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA D. Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la Gaceta núm. 143).

Gobierno civil.

Quintas.

La Comisión Mixta de Reclutamiento ha acordado declarar prófugos á los mozos del reemplazo de 1915, cuyos nombres y demás antecedentes personales se expresan à continuación:

Francisco Herrera Ruiz, hijo de Miguel y Maria, de Hontoria de Valdearados, número 5, residente en la República Argentina.

Eugenio Peñalba Yusta, hijo de Ramón y Marcelina, de Peñaranda de Duero, número 16, residente en Buenos Aires.

Pablo Antón Benito, hijo de Leandro y Dorotea, de Fuentenebro, número 7, se ignora su residencia.

Luis López Garcia, hijo de Andrés y Benita, de Fresnillo de las Dueñas, número 1, residente en Buenos Aires.

Román Sánchez Garcia, hijo de Pablo y Fermina, de Fresnillo de las Dueñas, número 5, residente en Chile.

Román Ruiz Hernando, hijo de

Julián y Maria, de Coruña del Conde, número 1, residente en la República Argentina.

Timoteo Quitian Miguel, hijo de Francisco y Brigida, de Coruña del Conde, número 3, se ignora su residencia.

Mauricio Izquierdo Gaitero, hijo de Tomás y Rafaela, de Gumiel del Mercado, número 1, residente en la República Argentina.

Daniel Monzón Alonso, hijo de Esteban y Antonina, de Gumiel del Mercado, número 13, se ignora su residencia.

Lo que se hace público en este periódico oficial á fin de que por los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad se proceda á la busca y captura de los mismos, en armonía con lo prevenido en la Real orden circular de 26 de enero de 1912, modificada por la de 2 de marzo siguiente, Gaceta del 14.

Burgos 19 de mayo de 1915.

El Gobernador interino,

Ernesto Giménez Sánchez.

TESORERIA DE HACIENDA

En la certificación de descubierto expedida por la Intervención de Hacienda, por electricidad, contra la fábrica de electricidad, El Canto, de Espinosa de los Monteros, que adeuda 226 pesetas, he dictado con esta fecha la providencia siguiente:

Resultando en descubierto la fábrica que se cita, en concepto de contribuyente, por la cantidad que en la misma se detalla, y siendo responsable de su pago, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, la declaro incursa en

el apremio de primer grado, que consiste en el recargo del 5 por 100, sobre el total importe del débito, en la inteligencia de que, si en el término que fija el artículo 52, no hace efectivo su descubierto, incurrirá en el segundo grado de apremio, con nuevo recargo del 10 por 100 y la ejecución contra sus bienes.

Y para que se proceda á dar la publicidad reglamentaria á esta providencia y á incoar el procedimiento de apremio, entréguese la presente certificación, mediante recibo, al arrendatario del servicio de la recaudación de contribuciones é impuestos de esta provincia.

Lo que se anuncia en este periodico oficial, en cumplimiento de lo que determina el artículo 51 de la Instrucción y para conocimiento de los interesados.

Burgos 20 de mayo de 1915.-El Tesorero de Hacienda, Casildo Rodriguez.=V.º B.º.=El Delegado de Hacienda, Morales.

Providencias judiciales

Miranda de Ebro.

Cédula de citación.

Ruiz de Mendoza (Isidoro Benito), hijo de José y Martina, de 58 años, casado con Pía Ocio, que estuvo domiciliado en Saraso, del Condado de Treviño, y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado de Instrucción de Miranda de Ebro, para declarar en sumario número 16, de 1915, sobre incendio de un pajar, y ofrecerle el procedimiento como marido de la perjudicada, bajo apercibimiento de que si no comparece en el término fijado, le parará el

perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la Ley.

Miranda de Ebro 17 de mayo de 1915 .= El Secretario, Antonio Olarte.

Valdezate

Cédula de citación.

Barroso Sanz (Trifón), vecino de esta villa y en la actualidad de ignorado paradero, se le cita, llama y emplaza para que el dia 12 de julio próximo, y hora de las diez de la mañana, comparezca ante la Audiencia provincial de Burgos, en virtud de haber sido designado Jurado para formar Tribunal en causa seguida contra Félix Gómez y otro, sobre robo frustrado, bajo apercibimiento de la multa de 25 á 50 pesetas, de no concurrir al llamamiento sin causa justificada.

Valdezate 12 de mayo de 1915.= José de Pedro .= Por su mandado, Florencio Encinas.

Requisitoria.

Quijano Plaza (Cándido), hijo de Tomás y de María, natural de Hontangas (Burgos), de estado soltero, profesión labrador, de 22 años de edad, estatura 1'610 metros, domiciliado últimamente en la Republica Argentina y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de recluta de Burgos, para su destino á Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta dias en Burgos, ante el Juez Instructor don Ismael Norzagarry Donay, con destino en el Juzgado permanente de Instrucción, sito en la calle de Santander números 6 y 8, 2.º, bajo apercibiento de ser declarado rebelde si no lo efectua.

Burgos 18 de mayo de 1915.-El Comandante Juez Instructor, Ismael Norzagaray.

Relación de las operaciones facultativas que se llevarán á cabo por el personal de este Distrito Minero, en los dias que á continuación se expresan

Número del expediente.	Nombre de las minas.	Término donde radican.	Nombre del interesado.	Minas colindentes.	Clase de la operación.
	· 新学等 新 字题》	Del dia	1 al 8 de junio de 1915		
2509 I 2511 I	Reserva	Aldea Sau Vicente (Valle de Valdebezana) Ozana (Condado de Treviño)	D. Luis Boulenger	rgarita y San Vicente	Demarcación, Idem.
			Del 5 al 12.		
2512 1	Maria Concepción	Caniego (Valle de Mena)	D. Antonio Rañada		Idem.

Palencia 18 de mayo de 1915. El Ingeniero Jefe, Ramón Alonso.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los interesados no domiciliados en esta capital y dueños de las minas celindantes que quieran asistir á las demarcaciones, poniéndolo asimismo en conocimiento de las Autoridades de los referidos términos que se hallan bajo mis órdenes para que se faciliten al personal facultativo encargado de las operaciones los medios que necesiten para el mejor cumplimiento de su cometido, siempre que así lo requieran.

Burgos 21 de mayo de 1915. El Gobernador interino, Ernesto Giménez Sánchez.

Anuncios Oficiales

Alcaldía de Jaramillo Quemado.

No habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados ante este Ayuntamiento ni al juicio de exenciones ante la Excma. Comisión mixta de Reclutamiento de esta provincia en los dias señalados, el mozo Germán Hernando Sainz, hijo de Benigno y Digna, número 4 del sorteo del reemplazo actual, no obstante haber sido citado en forma legal, se le ha instruido expediente, con sujeción á las disposiciones de los artículos 157 y demás concordantes de la vigente ley de Reclutamiento y 123 del reglamento, por cuyo resultado se le ha declarado prófugo por esta Corporación, con la condena consiguiente.

En tal concepto se le cita, llama y emplaza para que comparezca inmediatamente ante mi Autoridad, à fin de ser remitido à disposición de la Comisión mixta de Reclutamiento de esta provincia, apercibido de ser tratado en caso contrario con todo el rigor de la ley.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y en cumplimiento de las leyes, ruego y encargo á todas las Autoridades y sus agentes procedan á la busca, captura y remisión á esta Alcaldía, ó á la Comisión mixta, de citado prófugo.

Jaramillo Quemado 17 de mayo de 1915. = El Alcalde accidental, Norberto Ortega.

Alcaldia de Grisaleña.

Para que la Junta pericial pueda conocer con tiempo las alteraciones sufridas por los contribuyentes en su riqueza imponible, para la formación del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica y pecuaria para el próximo año de 1916, se hace preciso que en el término de quince dias presenten los mismos en esta Alcaldía las relaciones de altas y bajas, debidamente reintegradas y justificadas, advirtiendo que serán desechadas todas cuantas se presenten fuera del plazo marcado y sin los requisitos legales.

Grisaleña 15 de mayo de 1915.— El Alcalde, Facundo Quecedo.

Alcaldia de Santa Inés.

Formadas las cuentas municipales de este distrito, correspondientes al año de 1914, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 15 dias, contados desde la publicación de este anuncio, con el informe del Sr. Regidor Síndico y acuerdo de la Corporación, para que durante dicho plazo puedan ser examinadas y presentarse las reclamaciones pertinentes, pues pasado aquél no se admitirá ninguna.

Santa Inés 14 de mayo de 1915. —El Alcalde, Aniceto García.

Alcaldía de Villasandino.

Por el presente se hace saber al mozo Marcelino Gómez Escapa, número 5 del sorteo del actual reemplazo, hijo de Robustiano y Victoriana, que últimamente tuvo su residencia en Cangas de Onís (Asturias), y de cuya localidad se ausentó hace un mes, ignorándose hoy su paradero, que la Comisión mixta de Reclutamiento de esta provincia, en sesión de 20 de abril último, acordó declararle pendiente de presentación de las certificaciones de talla y reconocimiento para el día 28 del actual, haciéndole saber que de no presen-

tarlas ó comparecer personalmente en dicho día le parará perjuicio.

Villasandino 10 de mayo de 1915. —El Alcalde, Marciano Diez.

Alcaldia de Melgar de Fernamental.

Por resolución de la Junta de Gobierno y Patronato de Farmacéuticos Titulares, ha sido anulada una de las condiciones para la provisión de una de dos plazas de Farmacéutico de esta villa, anunciándose en su virtud nuevamente el concurso que modifica el anuncio inserto en el Boletin Oficial, número 100, y fijándose las condiciones siguientes:

- 1.ª El número de familias pobres á las que ha de prestarse asistencia será el de 63, pudiendo la Junta municipal aumentar dicho número de acuerdo con el señor titular.
- 2.ª El Ayuntamiento pagará la cantidad de 298'45 pesetas por trimestres vencidos, por la prestación de los servicios sanitarios, que es la dotación que corresponde á esta plaza.
- 3.* El Ayuntamiento abonará además por separado los medicamentos que el titular suministre á las familias pobres, valorados por la tarifa oficial de Beneficencia, ó en un tanto alzado de acuerdo con el señor titular.
- 4.ª Las solicitudes se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en el plazo de treinta dias, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Melgar de Fernamental 14 de mayo de 1915.—El Alcalde, Felipe Vázquez.

Alcaldía de Castrillo Matajudíos.

Se halla vacante la plaza de guarda jurado del término municipal de esta villa, con la asignación anual de 400 pesetas, libre de médico y botica, consumos y municipales.

Los aspirantes presentarán en la Secretaria de este Ayuntamiento, dentro del plazo de quince días, las solicitudes que justifiquen las circunstancias siguientes: saber leer y escribir correctamente, certificación de buena conducta expedida por el Alcalde del pueblo, certificación facultativa que justifique no hallarse impedido ni haber padecido enfermedad contagiosa, y justificarán tener de 25 á 60 años.

Castrillo Matajudios 10 de mayo de 1915.—El Alcalde, Teódulo Reinosa.

Alcaldía de Villagonzalo Pedernales.

Por renuncia del que la desempe ñaba, se halla vacante la plaza de guarda jurado del término municipal de esta villa, con el haber anual de 400 pesetas, casa para vivir, médio botica y libre de consumos.

Los aspirantes presentarán en esta Alcaldia, dentro del plazo de quince dias, las instancias debidamente justificadas y deberán reunir los requisitos de que trata el art. 2.º del Reglamento de 8 de noviembre de 1849.

Villagonzalo Pedernales 12 de mayo de 1915.—El Alcalde, Saturnino Pampliega.

Anuncios particulares

Montes en venta.

Se venden dos montes, uno en jurisdicción de Nebreda y otro en Solarana, partido de Lerma. Para tratar con sus dueños Martin C. Arribas, Baltasar Martín, Pedro Calvo y Agapito Serrano, en Cilleruelo de Arriba.

ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES

Matricula de la contribución industrial y de comercio de los pueblos que se indican para el corriente año de 1915.

16'80	54'60 52'80 52'80	36	63 16'80 40	48'40 36 36 36	17.64	98 98	16'80	98 98	16.80	
. Redonda	Perdiguin Encimera	Del Tin	0	Desengaño, 1 Camino Antiguo, 5 Molina	Molina	Cañizar	Quintanilla		Mayor, 10	
Panadero	Puesto de parada Carro dos caballerías Idem			Tienda de comest Taberna Idem	MinistranteIODE SAN FELICES	TabernaIdemIdem		TabernaIdem	piedras	
		El AyuntamientoTAREFA 3.ª		TARIFA 1.* Palma Miranda Nicolás Arrieta Palma Saúl El Concejo de La Molina Miranda Arrieta Eleuteria	San Juan Abad PedroBARR. TARKA 1.*	Gutiérrez Ontoria Agapito León Torres Pedro	Tarifa 4.ª Fontaneda Estébanez EnriqueGarcia Garcia Tomás	m ·	Martínez Moral Simón Molino dos Tarra 4.ª Fernández Santa Olalla Toribio Carretero	
13	115		ARR VI	H 03 CD 44	ro	W 100 H	888	929	4 70	
	98	100'80 72 36 36	79'20 415'38 224'38	87.50 101.60 127.36 122.50 29.26 29.26 29.36	62'50 40'60 16'80 16'80 16'80		471'80 38'40 38'40	20,02 20,02 20,02 61,92 40,80	63 40'32 16'80	
A CHARLES OF THE COLUMN TO THE	Santa Maria, 11	San Esteban Mayor Idem	Idem	Idem	Gómez de la Serna Mayor Puentezarre Idem	agreed landing	Encimera Idem Redonda	La Llosa El Manzanar La Nevera Las Velachas El Plantio La Nevera	Perdiguín La Fuente	
JELOS DE BUREBA	DE HERREROS	Taberna. Mercader de chaquetas. Taberna. Idem.	con tres mulas artillo mecánico	Una sierra de 50 centimetros Otra id. de 58 Dos tornos volantes Una sierra de 70 centimetros Molino una piedra	céutico nario tero	DILLO DEL MERCADO	Ferreteria al por menor	Molino una piedra	Farmacéutico	
BAÑT	TARIFA 1.º Hernáez Garcia JuanBARBAI	Berdugo Vicente		ciedad).	4.* o domero	-	ano	anciscoico Plaza	Sáez Díaz José	
	BUREBA TARTIN Peña Vitaliano Panadero Redonda Redonda	BARBADILLO DE HERREROS BARBADILLO DE HERREROS BARBADILLO DE HERREROS BARBADILLO DEL PEZ Redonda TARITA 5. TARITA 5. Redonda TARITA 5. Redonda TARITA 5. Redonda TARITA 5. Redonda TARITA 5. TARITA 5. Redonda TARITA 5. TARITA 5. Redonda TARITA 5. TARITA 5. TARITA 5. TARITA 5. TARITA 5. TARITA 5. TARITA 6. TARITA 6. TARITA 6. TARITA 6. TARITA 6. TARITA 5. TARITA 6. TARITA 7. TARITA 6. TARITA 6.	BARBADILLO DE HERREROS Santa Maria, 11. 36 15 Mortejo Martin Adriân BARBADILLO DE HERREROS 1 100'80 TARIFA 1.* Taberna BARBADILLO DE HERREROS 1 El Ayuntamiento TARIFA 1.* Taberna Taberna Taberna Taberna Taberna Tarifa 3.* Taberna Ta	BAÑUELOS DE BUREBA 13 Martin Peña Vitaliano Panadero Redonda BARBADILLO DE HERREROS Santa Maria, 11. 36 Idem. BARBADILLO DEL PEZ Perdiguin Instanta Taberna BARBADILLO DEL PEZ Perdiguin 1.* Taberna BARBADILLO DEL PEZ Perdiguin 1.* Taberna BARBADILLO DEL PEZ 1.* Taberna Barbana Barbana 1.* Taberna <th co<="" td=""><td> 14 Martin Peña Vitaliano. Panadero. Panadero. Redonda 15 Martin Peña Vitaliano. Panadero. Panadero. Redonda 16 Moral Garcia José. Carro dos cubulerias Bornimera 17 Taberna</td><td> PARTICLOS DE BUREBA 19 Martin Peña Vitaliano Pasadero Redoude Re</td><td> 13 Martin Peña Vitaliano. Panadero P</td><td> 1. Taberna, 1. Taberna, 1. Mortio Maria 11. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1.</td><td> San Marin Pen Vintero Prandero Prander</td></th>	<td> 14 Martin Peña Vitaliano. Panadero. Panadero. Redonda 15 Martin Peña Vitaliano. Panadero. Panadero. Redonda 16 Moral Garcia José. Carro dos cubulerias Bornimera 17 Taberna</td> <td> PARTICLOS DE BUREBA 19 Martin Peña Vitaliano Pasadero Redoude Re</td> <td> 13 Martin Peña Vitaliano. Panadero P</td> <td> 1. Taberna, 1. Taberna, 1. Mortio Maria 11. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1.</td> <td> San Marin Pen Vintero Prandero Prander</td>	14 Martin Peña Vitaliano. Panadero. Panadero. Redonda 15 Martin Peña Vitaliano. Panadero. Panadero. Redonda 16 Moral Garcia José. Carro dos cubulerias Bornimera 17 Taberna	PARTICLOS DE BUREBA 19 Martin Peña Vitaliano Pasadero Redoude Re	13 Martin Peña Vitaliano. Panadero P	1. Taberna, 1. Taberna, 1. Mortio Maria 11. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1.	San Marin Pen Vintero Prandero Prander

28 29 21	20	17	16	14	12	15	9	20 ~7	6	T 10	. 00	10			-			10	0	8	70	ים מ		4	00 NO	-		-	_			9 0	76	orden.
Castrillo Pio Espinosa Arturo Ibeas Dionisio				: :	1					die e			TARIFA 1.*		Espinosa Gonzalez Isidora	Tabifa 1.*		Martinez Ciriaco		Tonces Francisco	Dacio Rubio Vicente	Docio Rubio Vicente	Tarifa 3.*	Diez Manjón Anselmo	Id. de San Mamés	El Concejo de Barrio-Panizares	TARIFA 1.		Gil Martin Emilio		W	Torme Moreno Joaquin	ilarte Fermin	de los contribuyentes.
	Idem					Vendedor de carne fresca	300			IdemIdem.	Tejidos por menor	Ferretería por menor		BELORADO			BASCUÑANA	Herrero		Idem				Idem		TA ST		OS DEL TOZO	Taberna		BARRIOS DE COLINA			por que contribuyen.
Mayor Horno		Martz. del Campo. Plaza Mayor	Olmo	Plaza Mayor	Idem	R. de Miguel	Plaza Mayor	San Francisco R. de Miguel	Martz. del Campo.	Idem	Plaza Mayor	Martz. del Campo.	Que Dod		мауог	A COUNTY OF THE PARTY OF THE PA		San Mamés		San Mamés			A second of	Idem	San Mamés Basconcillos			But of But of the State	De Colina			Mayor, 26	Mayor, 10 Alta	cal en que se ejerce.
57'60 57'60 57'60	62'40 57'60	62'40	62,40	62,40	62:40	62°40 62°40	120	174 120	214'80	214.80	214'80	287.60	190(50		50	96	-	16'80	16:80	956	20,02	40'04		36	36 36	,	AND	14 100	36			16'80	16'80	Pesetas.
76																																		
100		72	70	68	67	66	65	63	62	61 0	59	58	56	55 64	58	7 5 E	50 45	47	PERF	45	44	42	生色	39	38	36	22 / 2	34	33 25	200	29	28	26	
Moral Aniceto	Calvo Claudio	Saro Gerardo	Saro Gerardo	Garcia Angel	Ribers Vicente	Viuda de Cipriano Barrio	Santa Maria Manuel	Corral FelipeGarcia Desiderie	El mismo	Alvarez Roque	Ruiz Máximo	Medrano Ramón	Martin Herranz Pedro	Hernández Julio	53 Jorge Manuel	51 El mismo	49 Sáez Demetrio	47 Alarcia Lorenzo	PERF	46 El mismo	El mismo	Infante Angel	Gutiérrez Rufino	39 Espinosa Arturo	38 Castrillo Pio	36 Hernando Marcelino	TARIFA 2.ª	34 Perdiguero Isidoro	Marin Plácido	Uzquiza Pedro	Garcia Angel	Lara Buenaventura	Pérez Toribio	de los contribuyentes.
Moral Aniceto	Calvo Claudio	Saro Gerardo	Saro Gerardo	Garcia Angel	Ribers Vicente	Viuda de Cipriano Barrio	Santa Maria Manuel	63 Corral Felipe	El mismo Cilindro afinar pasta	Alvarez Roque	Ruiz Máximo	Medrano Ramón	Martin Herranz Pedro	Martín Barrio Pedro	53 Jorge Manuel	El mismo Boliforno	Sáez Demetrio	Alarcia Lorenzo	Tarifa 3.	Espinosa Arturo El mismo Coche cuatro caballerías	El mismo Coche cuatro caballerias	Infante Angel	Gutiérrez Rufino Carro dos caballerías	Espinosa Arturo Idem	Uzquiza Pedro y Benito	36 Hernando Marcelino	Tarifa 2.a Carro dos caballarías	Perdiguero Isidoro Frutas frescas	Marin Plácido Abaceria Abaceria casco	31 Uzquiza Pedro Idem	Garcia Angel	Lara Buenaventura	Pérez Toribio	de los contribuyentes.
Moral Aniceto	Calvo Claudio	Vigalondo Benito Actuario	Saro Gerardo Abogado	Garcia Angel	Ribers Vicente Termacéutico P	Viuda de Cipriano Barrio Idem	Santa Maria Manuel Idem B	Garcia Desiderie	El mismo Cilindro afinar pasta	Alvarez Roque	Ruiz Máximo	Medrano Ramón	Martin Herranz Pedro Idem In	Martín Barrio Pedro	Jorge Manuel Fábrica gaseosas, 100 por hora	El mismo Id. 17 centímetros	Sáez Demetrio Sierra sin fin, una caballería S Gutiérrez Gómez Rufino Sierra circular, 70 centímetros C	Alarcia Lorenzo	Tarifa 3.	El mismo	El mismo Coche cuatro caballerias	Infante Angel	Gutiérrez Rufino Carro dos caballerías	Espinosa Arturo Idem	Castrillo Pio Carro tres caballerias	Hernando Marcelino	Tarifa 2.a Carro dos caballarías	Perdiguero Isidoro Frutas frescas	Marin Plácido Abaceria Abaceria casco	Uzquiza Pedro	Garcia Angel	Lara Buenaventura Loza y vidrios blancos I	Pérez Toribio	de los contribuyentes. por que contribuyen.